izquierda unida
Majadahonda

MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL REAL DECRETO-LEY 21/2018, 14 DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA Y ALQUILER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay 3,5 millones de viviendas vacías, según el último censo de poblaciones y viviendas disponibles, realizado por el INE en 2011. En Majadahonda el número de viviendas vacías, según el censo del INE de 2011 es de casi 1.000 (969, concretamente).

Recientemente se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de "medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler", que entre otras cosas, hace una reforma de la Ley de Haciendas Locales regulando el recargo previsto para los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente, mediante su remisión a la correspondiente normativa sectorial de vivienda, autonómica o estatal, con rango de ley, al objeto de que pueda ser aplicado por los ayuntamientos mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal.

En Izquierda Unida tenemos claro que debemos garantizar la función social de la vivienda. Por ello, y según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2018 de 14 de diciembre, proponemos que se establezca un recargo del 50% en el IBI a las viviendas desocupadas. Para ello, en primer lugar, habría que elaborar un nuevo censo de viviendas desocupadas, así como instar a la Comunidad de Madrid a que desarrolle normativamente el concepto de "vivienda vacía".

Del mismo modo, y en pro de la función social de la vivienda, IU propone, como así permite el Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, establecer una bonificación del 95% en el IBI de las viviendas destinadas a alquiler con renta limitada, así como a viviendas públicas destinadas al alquiler.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Majadahonda elabore un censo de viviendas desocupadas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, e instar a la Comunidad de Madrid a que desarrolle normativamente el concepto de "vivienda vacía".

SEGUNDO: Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI para establecer un recargo del 50% para aquellas viviendas que se encuentren desocupadas, según se desarrolle normativamente por la Comunidad de Madrid. Del mismo modo, establecer una bonificación del 95% en el IBI de aquéllas viviendas destinadas al alquiler con renta limitada.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
22 ENE. 2019
REGISTRO DE ENTRADA
1303

[redacted]ajadahonda, 21 de enero de 2019

Fdo. [redacted]
Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida